

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MARCABELÍ
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe la hipoteca constituido sobre inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor y su finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiera el deudor con el acreedor.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>LAS PERSONAS A BENEFICIARSE SON LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS,</p> <p>LAS PERSONAS NATURALES PUEDEN SER ECUATORIANAS O EXTRANJERAS, EN CASO DE EXTRANJERAS SE SOMETERÁN A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE DE SER EL CASO</p> <p>LAS PERSONAS JURÍDICAS, PUEDEN SER DE DERECHO PÚBLICO O DERECHO PRIVADO</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSCRIPCION DE HIPOTECA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos". 2. Escritura Pública de Constitución de Hipoteca. 3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado. 4. Requisitos propios del Registro de la Propiedad. (Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal).
¿Cómo hago el trámite?	<p>- Entrega de Escritura original y copia</p> <p>2.- Revisión de los requisitos establecidos, en caso de faltar alguno de ellos se manda a completar.</p> <p>3.- Emitir la Factura y Cancelar en la Oficina de Recaudación el valor que corresponde por la Inscripción de la Resolución, luego retirar la Escritura Pública con la Certificación de Inscripción adjunta a la misma</p> <p>Canales de atención: Correo electrónico, Presencial, Telefónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Valor sobre el 50% Avalúo Municipal actual, se aplica la tabla establecida + IVA</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>EDIFICIO DEL GAD MUNICIPAL DE MARCABELI</p> <p>De Lunes a Viernes</p> <p>08H00 am a 12H00 pm</p>

13H00 pm a 17H00 pm

Base Legal

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: MARCOS VINICIO PROCEL GONZALEZ

Correo Electrónico: marcos.procel@gmail.com

Teléfono: 0994605427

Transparencia